



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA**  
**SECRETARIA GENERAL**  
**(Plaza del Carmen)**

**ACUERDO DE LA COMISION MUNICIPAL DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, INNOVACION Y COMERCIO, EN SESION ORDINARIA, CELEBRADA EL DIA 19 DE NOVIEMBRE DE 2024**

**URGENCIA.- Expte 701/2024 (Innovación) Aprobación inicial modificación Ordenanza Municipal de Administración Electrónica.**

Se somete, por urgencia, a aprobación de la Comisión Municipal Delegada de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Innovación y Comercio, la propuesta del Teniente Alcalde Concejal Delegado de Recursos Humanos, Organización, Ciudad Inteligente, Digitalización e Innovación, de fecha 14 de noviembre de 2024, referida al Expte 701/2024 (Innovación) Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica, en virtud de la competencia delegada del Pleno mediante acuerdo plenario de fecha 30 de junio de 2023 (nº 187) para su aprobación por la Comisión y posterior tramitación reglamentaria.

Toma la palabra el Secretario Delegado de la Comisión para explicar que la urgencia de este expediente se debe a que se recibió en Secretaria General cuando ya estaba formalizada la convocatoria de la presente sesión, por lo que se propone su inclusión por urgencia dado que la modificación de la Ordenanza es requerida para el proceso de implantación de la Plataforma Integral de Tramitación Electrónica que se está llevando a cabo.

Sometida a votación la urgencia, se aprueba la misma, en votación ordinaria, por mayoría con los 6 votos a favor de D<sup>a</sup> Rosario Pallarés Rodríguez, D. Vito Epíscopo Solís, D. Francisco Almohalla Noguerol, D<sup>a</sup> Elisa Campoy Soler y D. Fernando Parra Moreno del Grupo Municipal Popular y D<sup>a</sup> Beatriz Sánchez Agustino del Grupo Municipal VOX y las 3 abstenciones de D<sup>a</sup> Raquel Ruz Peis, D<sup>a</sup>. Maria de Leyva Campaña y D. Juan José Ibáñez Martínez del Grupo Municipal Socialista.

Durante el transcurso del debate se producen las siguientes intervenciones:

.....

Visto lo actuado, la Comisión Municipal Delegada de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Innovación y Comercio, en votación ordinaria, por mayoría con los 6 votos a favor de D<sup>a</sup> Rosario Pallarés Rodríguez, D. Vito Epíscopo Solís, D. Francisco Almohalla Noguerol, D<sup>a</sup> Elisa Campoy Soler y D. Fernando Parra Moreno del Grupo Municipal Popular y D<sup>a</sup> Beatriz Sánchez Agustino del Grupo Municipal VOX y las 3 abstenciones de D<sup>a</sup> Raquel Ruz Peis, D<sup>a</sup>. Maria de Leyva Campaña y D. Juan José Ibáñez Martínez del Grupo Municipal Socialista, en virtud de lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento Orgánico Municipal y el acuerdo de delegación de competencias del Pleno de 30 de junio de 2023 (nº 187), ACUERDA:

Código seguro de verificación: **CSH5R1FPL5R706QJ8SBO**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Vº bueno de PALLARES RODRIGUES MARIA ROSARIO /TENIENTE ALCALDE CONCEJALA DELEGADA 22-11-2024 11:42:51  
Firmado por GARCIA-VILLANOVA SURITA GUSTAVO /VICESECRETARIO GENERAL 21-11-2024 09:04:08

Contiene 2  
firmas digitales





**AYUNTAMIENTO DE GRANADA**  
**SECRETARIA GENERAL**  
**(Plaza del Carmen)**

**Primero.-** Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica de conformidad con lo establecido en los artículos 49; 70.2, 127.1 a); 122.4 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y demás disposiciones aplicables según lo dispuesto en el ordenamiento jurídico, que abarca modificaciones en el artículo 3.1 y nueva disposición transitoria conforme el texto que se incluye en los apartados segundo y tercero de la presente propuesta.

**Segundo.-** El texto del apartado 1 del artículo 3 queda redactado de la siguiente manera:

*La dirección electrónica de referencia de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Granada es sede.granada.org. Esta sede es única para los servicios y las entidades municipales relacionados en artículo 2 y se ajustará a las determinaciones del Esquema Nacional de Interoperabilidad y del Esquema Nacional de Seguridad en cuanto a las medidas y procedimientos de seguridad, disponibilidad e integridad de las operaciones, en ellos establecidos.*

**Tercero.-** La Disposición transitoria queda redactada de la siguiente forma:

*Disposición transitoria: Se establece un periodo transitorio máximo de seis meses desde la entrada en vigor de esta modificación, en el que coexisten la nueva sede electrónica sede.granada.org con la antigua sede en la dirección sedeelectronica.granada.org, en la que permanecerán accesibles aquellos servicios que estén pendientes de migrar a la nueva plataforma de tramitación electrónica. En este periodo se incluirán en ambas direcciones los enlaces y mensajes necesarios para facilitar el correcto ejercicio de los derechos de la ciudadanía.*

**Cuarto.-** Se proceda por la Dirección General de Ciudad Inteligente, Digitalización e Innovación a la publicación del acuerdo de aprobación inicial en el BOP, así como la remisión de este acuerdo al pleno a los efectos de dar cuenta del mismo en la sesión que corresponda.

Y para que así conste, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, se expide el presente acuerdo, de orden y con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta de la Comisión Municipal Delegada de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Innovación y Comercio.

**VºBº**  
**La Presidenta**

**El Secretario Delegado**

Código seguro de verificación: **CSH5R1FPL5R706QJ8SBO**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Vº bueno de **PALLARES RODRIGUES MARIA ROSARIO** /TENIENTE ALCALDE CONCEJALA DELEGADA 22-11-2024 11:42:51  
Firmado por **GARCIA-VILLANOVA SURITA GUSTAVO** /VICESECRETARIO GENERAL 21-11-2024 09:04:08

Contiene 2  
firmas digitales



Pag. 2 de 2

